



ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-07-2020

Guatemala, 5 de octubre de 2020.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la República de Guatemala forma parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OECD (por sus siglas en inglés) y que el Gobierno Electrónico constituye un mecanismo indispensable para maximizar las funciones de la Vicepresidencia de la República, es necesario contar con una herramienta informática que sistematice las actividades institucionales.

CONSIDERANDO

Que el Sistema de Gestión Vicepresidencial VICESIS es una plataforma electrónica “ERP” (por sus siglas en inglés), de planificación, gestión administrativa y operativa de la Vicepresidencia de la República, que se enfoca en la eficiencia, flujo de información y efectividad de los procesos internos actuales de la gestión de gobierno, específicamente de la Vicepresidencia de la República.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobación.

Aprobar el uso del Sistema de Gestión Vicepresidencial VICESIS y todos sus módulos, para la Vicepresidencia de la República.

ARTÍCULO 2. Transferencia.

La Vicepresidencia de la República podrá celebrar convenios de cooperación interinstitucional que conlleven la transferencia tecnológica del VICESIS.



Artículo 3. Responsabilidad.

El Director de Informática de la Vicepresidencia de la República será el responsable de velar por el adecuado funcionamiento del VICESIS.


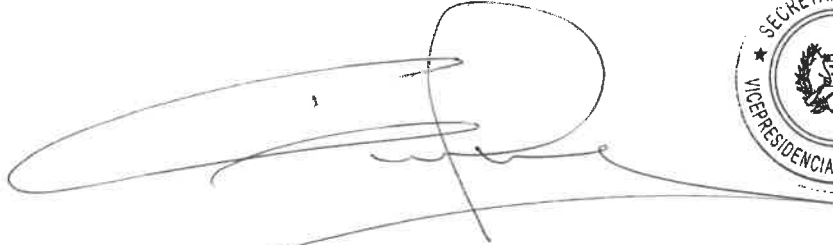
Artículo 4. Manuales de uso.

La Dirección de Informática de la Vicepresidencia de la República deberá elaborar los manuales de uso de los respectivos módulos del VICESIS.

ARTICULO 5. Vigencia.

El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,



Gloria Verónica Guillermo Lemus
Secretaria General